

Jornada Diurna: Calendario de Actividades Académico Administrativas

#### 1° PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO AÑO 2012

Postulación ingreso a carreras regulares vía PSU: 04 al 06 de enero de 2012.

Postulación ingresos especiales a carreras regulares vía P.S.U. de la UTEM: 12 de diciembre de 2011 al 06 de enero de 2012.

#### 2° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS PARA AÑO 2012

Ingreso vía P.S.U.

- Primer Período: 16 al 18 de enero de 2012.

(Seleccionados)

- Segundo Período: 19 al 20 de enero de 2012.

(Lista de espera)

- Tercer Período: 21 al 25 de enero de 2012.

(Repostulación)

Ingresos Especiales a Carreras Regulares

-Trabajadores, Deportistas Destacados, Artistas Destacados, Extranjeros, Titulados y Egresados

Único periodo: 20 al 24 de enero de 2012.

#### 3° DEL PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS ANTIGUOS

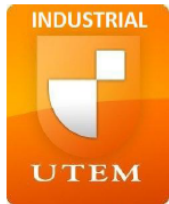
-02 al 13 de enero de 2012 (Resol. N° 04590 de 2011).

#### 4° PRESENTACION DE SOLICITUDES ESPECIALES

Homologaciones, reincorporaciones, traslados y transferencias.

- Homologaciones: 05 de marzo al 28 de diciembre de 2012.

- Reincorporaciones:



Para el 1er semestre: hasta el 4 de mayo 2012.

Para el 2º semestre: hasta el 29 de septiembre de 2012.

Traslados y Transferencias:

Para el 1er semestre: hasta el 4 de mayo 2012.

Para el 2º semestre: hasta el 29 de septiembre de 2012.

Congelaciones:

Primer Semestre: hasta el 15 de junio de 2012.

Segundo Semestre y anual: hasta el 26 de octubre de 2012.

Matrículas de Gracia y Matrícula de Excepción: (Art. 66 del Reglamento General del Estudiante).

Del Segundo semestre 2011 y anual 2011: hasta el 21 de marzo de 2012.

Del Primer semestre 2012: 14 de julio al 06 de agosto de 2012.

Del Segundo semestre 2012 y anual 2012: 17 de noviembre de 2012 al 04 de marzo de 2013.

Esta solicitud se debe presentar a la Dirección de Docencia por página web.

Renuncias :

- 1 al 30 ó 31 de cada mes con excepción de febrero, julio y diciembre (Art. 51º del Reglamento General del Estudiante).

- De alumnos nuevos ingresados vía P.S.U. sólo se considerarán a partir de marzo de 2012.

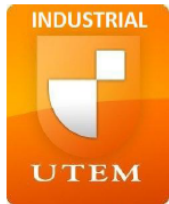
5º CALENDARIO LECTIVO PRIMER SEMESTRE AÑO 2012

Alumnos Ingreso 2012

Inicio de clases : 05 de marzo de 2012.

Término de clases: 23 de junio de 2012.

Primer examen: 25 al 30 de junio de 2012.



Segundo examen: 03 al 07 de julio de 2012.

Término de semestre y cierre de actas en sistemas DIRDOC: 10 de julio de 2012

Alumnos Antiguos

Inicio de clases : 26 de marzo de 2012.

Término de clases: 14 de julio de 2012.

Primer examen: 17 al 21 de julio de 2012.

Segundo examen: 23 al 28 de julio de 2012.

Término de semestre y cierre de actas en sistemas DIRDOC: 31 de julio de 2012

Celebración “Semana Mechona”: 25 al 27 de abril de 2012

6º CALENDARIO LECTIVO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2012

Alumnos Ingreso 2012

Inscripciones de asignaturas por sistema DIRDOC: 11 al 17 de julio de 2012

Inicio de clases: 23 de julio de 2012.

Término de clases: 17 de noviembre de 2012.

Primer examen: 19 al 24 de noviembre de 2012.

Segundo examen: 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2012.

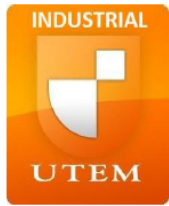
Término de semestre y cierre de actas en sistema DIRDOC: 04 de diciembre de 2012.

Alumnos Antiguos

Inscripciones de asignaturas por sistema DIRDOC: 01 al 06 de agosto de 2012

Inicio de clases: 13 de agosto de 2012.

Término de clases: 07 de diciembre de 2012.



Primer examen: 10 al 15 de diciembre de 2012.

Segundo examen: 17 al 22 de diciembre de 2012.

Término de semestre y cierre de actas en sistema DIRDOC: 28 de diciembre de 2012.

Celebración de la “Semana de la Universidad”: 29 al 31 de agosto de 2012.

Receso de Fiestas Patrias: 17 al 22 de septiembre de 2012.

Matrícula 2013, alumnos antiguos: 10 al 28 de diciembre de 2012.

#### 7º VACACIONES

06 al 25 de febrero de 2012.

Las Autoridades Unipersonales dispondrán las medidas que sean necesarias para que sus organismos dependientes, realicen durante el receso aquellos trabajos que sean impostergables.

Para dichos efectos determinarán el personal académico y no académico que por las razones señaladas deba concurrir a realizar actividades durante el período de receso.

En particular las autoridades unipersonales, decanos y directivos deberán estar disponibles entre los días 6 y 10 de febrero de 2012.

La Vicerrectoría de Administración y Finanzas arbitrará las medidas necesarias para el debido resguardo de todos los edificios de la Universidad, determinando los turnos de personal que por las razones señaladas no pueda paralizar sus actividades durante el período de vacaciones.

Para los efectos de sumarios administrativos o estudiantiles, investigaciones sumarias y de reglamentos que establezcan el cumplimiento de plazos, éstos se entenderán suspendidos durante el período de vacaciones.

#### 8º SUSPENSIONES EXCEPCIONALES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las suspensiones de actividades académicas durante el año académico 2012 serán autorizadas por el Vicerrector Académico, quien deberá informar por escrito a los Decanos que corresponda.